

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/7877/**

PEÑALOLEN, 13.11.2012

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N°876 de fecha 13.11.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES.

DIRECCION:

SE EXCLUYE INFORMACION FOR PROPERCION DE DATOS

PENSONALET LEY 19628

NOMBRE:

JUAN PABLO VEGA SEPULVEDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

EERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Assessing Assess

BÄÑADOS

 $\mathscr{N})$